

### Justificación de elección del procedimiento de licitación

Tratándose de un servicio de valor estimado inferior a 140.000,00 € se tramitará por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme al Art. 156 de la LCSP. No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha fraccionado el importe del mismo con objeto de eludir los requisitos establecidos en la LCSP para un procedimiento superior.

### Justificación de la contratación

Se necesita la adquisición de las estaciones totales robóticas para cubrir las necesidades de mediciones topográficas en las actuaciones del Grupo que así lo requieran y por la necesidad de renovación debido a la obsolescencia tecnológica de las estaciones totales existentes, lo que se traduce en mejoras en capacidad, rendimiento y en la seguridad y salud laboral.

El número de equipos (4) cuatro que son las que se reflejan en el Plan de Inversiones 2022 en equipos de medición y ensayo, fruto de la petición de las necesidades a las Gerencias.

Código CPV: 38295000 Equipos topográficos

### Justificación de la no división en lotes

El contrato será por 4 estaciones totales y sus colectores de datos. La estación total y el colector de datos trabajan conjuntamente, por tanto, es imprescindible que sea sólo un suministrador el que las aporte.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación se realiza a partir de los precios ofertados en el año 2021 en un concurso de suministro de equipos similares (TSA0070485) lo que justifica el precio base de licitación de 17.000 € por cada equipo. El número de unidades, CUATRO (4), son las que se reflejan en el Plan de Inversiones 2022 en equipos de medición y ensayo, fruto de la petición de las necesidades a las Gerencias.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al número de unidades solicitadas por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo, se estima que, en función de las previsiones estimadas para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL DOCIENTOS OCHENTA EUROS (82.280 €) I.V.A. incluido El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000 €) correspondiendo al IVA y la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (14.280 €) de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

**CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
4	Estación Robótica y Colector de Datos	17.000€	68.000€
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			68.000 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			14.280 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			82.280 €

No se admitirán las ofertas que superen el precio unitario indicado en el presupuesto base de licitación.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000 €), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	68.000 €
IMPORTE MODIFICACIONES	0,00
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	68.000 €

El valor estimado coincide con el Presupuesto Base de Licitación. No se prevén prórrogas que supongan aumento de importe ni modificaciones del mismo.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Debido a la naturaleza de estos equipos es necesario, para su buen funcionamiento, que esté actualizado el firmware y software, que se dé soporte en la puesta en marcha y en procedimientos de actualización, así como en otros que no son habituales y que tengan capacidad de formación si así se le demanda, lo que exige que el adjudicatario tenga dimensión adecuada para que pueda mantener una estructura suficiente para poder atender estas necesidades, lógicas en este tipo de equipos. Exigir un valor de venta de equipos similares en el pasado presupone que tienen presencia en el mercado y que la seguirán teniendo. No se podría mantener una estructura suficiente que sea capaz de soportar las exigencias derivadas de la naturaleza de estos equipos con ventas inferiores a este valor

**Solvencia Económica y Financiera**

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha tenido un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres ejercicios disponibles (2019, 2020 y 2021) no inferior a (68.000,00 €) IVA no incluido

**Solvencia técnica**

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que se han realizado suministros de la misma naturaleza (correspondientes al mismo CPV) que constituyen el objeto del contrato durante los tres últimos años naturales tres últimos años NATURALES (2019, 2020 y 2021) cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000,00 €) IVA NO INCLUIDO.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que aportará, en caso de ser seleccionado como mejor oferta, las fichas técnicas de los equipos ofertados (Estación Robótica y colector de datos y su software) que demuestren el cumplimiento de las especificaciones, hardware y software, incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

#### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

1.- Precio: Se otorgarán 70 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = 70 - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

2.- Incorporación de imagen para topografía asistida, escaneo 3D: Se otorgarán 18 puntos a la oferta cuyos equipos permitan dirigir el levantamiento con imágenes de video en el controlador, la realización de escaneos 3D, obtención de imágenes panorámicas de 360º y cero puntos a las que no lo oferte. La incorporación de esta característica debe habilitar al equipo la adquisición de imágenes, anotaciones en las imágenes, imágenes panorámicas, escaneo y la adquisición de cuadrículas de puntos mediante la indicación en la pantalla del instrumento.

La incorporación de una cámara fotográfica/video en el instrumento aumenta las posibilidades del topógrafo en el campo para realizar su trabajo. Por el hecho de disponer de una cámara puede realizar fotografías, en las que se puede situar geográficamente y medir, que le ayudan a recordar y completar el trabajo realizado. También habilita la posibilidad de indicar en la pantalla del instrumento la adquisición automática de una cuadrícula de puntos, cuya densidad y posición se elige en la misma pantalla, dejando posteriormente que se haga el trabajo automáticamente sin intervención del operador de una manera precisa, casi imposible de conseguir o con un grandísimo esfuerzo de forma manual.

3.- Mejora en garantía, soporte técnico y actualizaciones de firmware y software por encima de tres años exigido en el pliego: Se otorgarán 4 puntos al ofertante con mayor número de años de garantía siempre que sea superior a 3, valorándose los demás conforme al resultado de la fórmula

$$G_x = 4 \left( \frac{O_x}{O_{max}} \right)$$

Siendo  $G_x$  la puntuación otorgada al ofertante,  $O_x$  el número de años por encima de tres (3) ofertado por el licitador y  $O_{max}$  el mayor número de años ofertado. Se valorará con cero puntos las ofertas que incluyan tres años y se excluirán las ofertas que indiquen en su oferta un plazo menor.

Estos equipos trabajan usando tecnología que está en constante evolución y mejora, lo que puede hacer necesario la actualización de la lógica interna de los mismos (software y firmware) y soporte técnico

4.- Motorización: Se otorgarán 4 puntos si la estación total robótica incorpora motores servoasistidos del tipo piezoeléctricos, ultrasonidos o de inducción magnética.

Estos motores están sujetos a menos desgaste por fricción, se mueven más rápido y tecnológicamente son más avanzados, lo que redundará en productividad, duración y menores costes de mantenimiento.

5.- Pantalla, teclado numérico y software de campo incorporado en la estación total robótica: Se otorgarán 2 puntos si la estación total robótica incorpora en al menos una de las caras una pantalla a color, táctil y con teclado alfanumérico para la introducción de datos. La estación deberá de igual manera disponer del software completo para la realización de los trabajos topográficos sin necesidad de ningún otro dispositivo externo.

6.- Corrección de la inclinación del prisma: Se otorgarán 2 puntos a la oferta que suministre sistemas que corrijan la inclinación del prisma, si este no se encuentra en posición vertical. Deben compensar la verticalidad en un rango de trabajo de 360º.

La corrección de la inclinación del jalón aporta productividad y fiabilidad en los trabajos topográficos

*La incorporación de la pantalla, teclado y el software, habilita a la estación a poder realizar la mayoría de los trabajos sin la necesidad del controlador externo, lo que es una garantía en caso de mal funcionamiento o rotura del controlador. Aporta seguridad extra en la realización de los trabajos.*

*Justificación de las condiciones especiales de ejecución:*

*La facturación se realizará de manera electrónica con lo que se conseguirá una mejora medioambiental al eliminar el consumo de papel*